

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 10. Año 100. 16 de marzo de 2017

DECRETO QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL SUBSIDIO AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA, FICG

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL “CONSEJO DEL FONDO METROPOLITANO DE GUADALAJARA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de marzo de 2017

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL
SUBSIDIO AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE
CINE EN GUADALAJARA, FICG.....3**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE
UN CONVENIO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA
ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS
FINANCIEROS DEL “CONSEJO DEL FONDO
METROPOLITANO DE GUADALAJARA” PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017.....5**

DECRETO QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL SUBSIDIO AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA, FICG

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 16 de marzo de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 55/03/17, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, que tiene por objeto ampliar el subsidio al Festival Internacional de Cine en Guadalajara, FICG, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba y se autoriza la ampliación al subsidio al Festival Internacional de Cine de Guadalajara, FICG, por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), para que quede con un total general de \$8'250,000.00 (ocho millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Tercero. Se aprueba y autoriza la transferencia presupuestal compensada del Capítulo 4000 denominado "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, de conformidad a lo siguiente:

Dependencia	UR	Programa	Proyecto	Partida Presupuestal	Ampliación	Disminución
7600	7620	23	34	4450	3'000,000.00	
7600	7620	23	53	4450		3'000,000.00

Cuarto. Se aprueba la modificación del concepto de ayudas sociales otorgadas a instituciones, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al Capítulo 4000, para el presente ejercicio fiscal.

Quinto. Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las adecuaciones presupuestales y administrativas que se requieran para cumplir con el presente decreto y de conformidad a las leyes y reglamentos aplicables en la materia

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de marzo de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL “CONSEJO DEL FONDO METROPOLITANO DE GUADALAJARA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 16 de marzo de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 55/04/17, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, que tiene por objeto suscribir un Convenio entre este Municipio y el Gobierno del Estado de Jalisco, para la asignación y transferencia de recursos financieros del “Consejo del Fondo Metropolitano de Guadalajara” para el ejercicio fiscal 2017, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza la suscripción de un convenio entre este Municipio y el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Guadalajara, recursos financieros hasta por la cantidad de \$48'020,136.82 (cuarenta y ocho millones veinte mil ciento treinta y seis pesos 82/100 M.N.), de los cuales \$30'012,585.51 (treinta millones doce mil quinientos ochenta y cinco pesos 51/100 M.N.), serán aportados por el Municipio de Guadalajara y \$18'007,551.31 (dieciocho millones siete mil quinientos cincuenta y un pesos 31/100 M.N.) serán aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco; recursos contemplados por el “Consejo del Fondo Metropolitano de Guadalajara”, para el ejercicio fiscal 2017.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal; Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General; Lic. Anna Bárbara Casillas García, Síndico; C.P.C Juan Partida Morales, Tesorero Municipal así como al Ing. Jorge Gastón González Alcerreca, Director de Obras Públicas, para que en representación del municipio suscriban el convenio indicado en el punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:

No.	ACCIONES	INVERSIÓN	ESTATAL	MUNICIPAL
1	RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DE LA VIEJA CENTRAL CAMIONERA-CALLE 5 DE FEBRERO-CALLE LOS ÁNGELES, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$18'007,551.31	\$18'007,551.31	\$0.00
2	RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$13'000,000.00	\$0.00	\$13'000,000.00
3	RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL MERCADO FELIPE ÁNGELES (SEGUNDA ETAPA), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$4'000,000.00	\$0.00	\$4'000,000.00
4	RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DE SAN JUAN DE DIOS-PLAZA TAPATÍA-PARQUE MORELOS (SEGUNDA ETAPA), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$13'012,585.51	\$0.00	\$13'012,585.51
TOTAL=		\$48'020,136.82	\$18'007,551.31	\$30'012,585.51

Quinto. Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal de Guadalajara, de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto Segundo del presente decreto.

Sexto. Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes, transferencias y adecuaciones presupuestales y administrativas que se requieran para cumplir con el presente decreto de conformidad a las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

Séptimo. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de dicho convenio.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de marzo de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL



Gobierno de
Guadalajara